



29 ABR 2019

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1305 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 449 de fecha 15 de Abril de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita autorizar devolución correspondiente a consignación por Arriendo de Inmueble, Adjunta la siguiente documentación:

* Comprobante de Ingreso Municipal N° 1871564 (391461)

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese el giro de dinero desde arcas municipales por la suma de \$1.150.000.- (Un millón ciento cincuenta mil pesos), a nombre de Doña Victoria Vega Vega, Cédula de Identidad N° , correspondiente a la consignación por arriendo de inmueble ubicado en Aníbal Pinto N°352, comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AM-GMG-VZS-NVVS-IPB
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU